



los señores Simón de Alceda, Regidor y Procurador
Síndico que componen esta municipalidad y que constan al-

- Don Jacinto Linares
- Don Eusebio
- Francisco Maura
- Mariano Moreno
- Properio Jimeno
- Ant.º Merino
- Eulogio Ferrás
- Sebastián Cruz
- Ant.º J.º de Miguel
- Ant.º Simón
- Fernando Moya
- Agustín Pagan
- Isaqui Jimeno
- Diego Moya
- Fernando de la Cruz

margin por sí litacion al efecto, bajo la presidencia del
 Sr. D. Juan Vicario Vizcaino Alcalde Constitucional de
 la misma; por el expuesto Sr. Síndico se manifestó: Que
 en virtud de este acuerdo por esta Municipalidad se realiza la
 recaudacion de la contribucion de consumo del inmediato año de 1862
 por medio de el Departamento Vicinal, cuyo acuerdo se halla aprova-
 do por la Exma. Diputacion de la provincia, con arreglo a la
 prescripcion de la Ley; consistiendo dicha contribucion en la cantidad
 siguiente: 25.000 reales del Cuyo de la Hacienda, 12.500 reales por
 el reparto de la misma para gastos provinciales; 12.500 reales para
 gastos Municipales; 2500 reales por el 5. por 100 para cubrir pasadas
 fallidas, y 1575 para gastos de el Departamento, premio de el transporte y
 conduccion de Caudales a la Capital; que unida todas estas partidas
 a una suma, hacen la de 54.575 reales; cuya cantidad esta
 la operacion se distribuye entre la Exma. Diputacion que forma
 el termino de esta Villa que a continuacion se expresa, señalando
 a cada una la cuota que entre los vecinos de la misma se
 ha de repartir u. la forma y modo siguiente

Comunicado

